



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de segundo año de Ab. Valeria Álvarez

---

EX -2021-00697217-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 33 constan los informes del Prof. Titular de Cátedra "C" de la asignatura Derecho Procesal Penal, Marcelo Novillo Corvalán, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción de la Ab. Valeria Alejandra ÁLVAREZ; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a la asistencia a más del 80% de las clases teóricas y prácticas; En las clases prácticas, colaboró con los grupos de alumnos que se conformaron para el tratamiento de casos sobre la materia; Participó con entusiasmo realizando aportes sobre los temas tratados; Colaboró en los exámenes parciales, con la distribución y control del alumnado; Presenció exámenes finales; Participó en las visitas guiadas organizadas por docentes de la Cátedra (Policía Judicial y Tribunales II).

Que conforme a la planilla que consta en el orden 18 (14/15), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico incorporado como archivo de trabajo en el orden 31, intitulado "Policía Judicial", el cual según el informe del profesor Novillo Corvalán obrante en orden 33 (archivo de trabajo), cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA  
PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el SEGUNDO AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada VALERIA ALEJANDRA ÁLVAREZ D.N.I: 25.068.552.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-